

2014	14	01	02	P0007446
------	----	----	----	----------



CAMBIO DE DOMICILIO

QUE HACE: LA COMPAÑÍA JUNGLE

CONSTRUCTION JUNGLECONS CIA. LTDA.,

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Macas, Capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy **martes veinte y tres de diciembre de dos mil catorce**, ante mí **ABOGADA GINA ELVIRA MOLINA CRESPO**, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA.

Comparece el señor **CHRISTIAN DAVID MEDINA CHERRES**, en su calidad de **Gerente de LA COMPAÑÍA JUNGLE CONSTRUCTION JUNGLECONS CIA. LTDA.**, según nombramiento adjunto, de

nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Macas, cantón Morona,

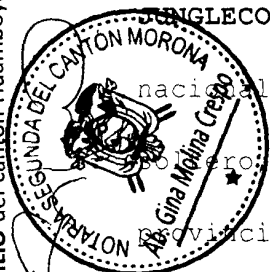
Provincia de Morona Santiago; por sí y por sus propios derechos, a quien de conocerle doy fe; y, bien instruido de

la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprende de la presente escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO DE**

LA COMPAÑÍA JUNGLE CONSTRUCTION JUNGLECONS CIA. LTDA., a la que acude en forma libre y voluntaria, con la capacidad

civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: **EXPONE**: Que tiene a bien elevar a

Escritura Pública el contenido de la minuta que me presenta



RAZÓN: Siento como tal que al margen de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía JUNGLE CONSTRUCTION JUNGLECONS CIA. LTDA., queda anotada la Resolución No. SCV.IRC.15.0.0001, de fecha siete de enero de dos mil quince, dada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, en la que se **APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO** del cantón Huamboya al cantón Morona de la Compañía JUNGLE CONSTRUCTION JUNGLECONS CIA. LTDA.. Macas, 26 de enero del 2015.- DOY FE.

la que copiada dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente que contiene el **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA JUNGLE CONSTRUCTION JUNGLECONS CIA. LTDA.**, de Huamboya, al cantón Morona (**MACAS**), reformando en consecuencia el Artículo **dos** del estatuto social, la que para su validez se sujetará a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE: Acude a la suscripción de esta escritura el señor **CHRISTIAN DAVID MEDINA CHERRES**, en su calidad de Gerente de **JUNGLE CONSTRUCTION JUNGLECONS CIA. LTDA.**, como lo acredito con la copia del nombramiento que adjunto, debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios de **veinte y uno de diciembre** del año en curso. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria **Segunda del Cantón Cuenca**, Doctora. Marcia Nieto Pacheco, el **veinte y siete** de marzo de **dos mil catorce**, se constituyó la compañía **JUNGLE CONSTRUCTION JUNGLECONS CIA. LTDA.**, la que con fecha **nueve** de junio de **dos mil catorce**, con el Repertorio **058-2014**, folio número **uno** se inscribe en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Huamboya, Provincia de Morona Santiago, con fecha **veinte y uno** de diciembre de **dos mil catorce**, se reúne la Junta Universal de Socios de la compañía y resuelve como primer punto del orden

2014	14	01	02	P0007446
------	----	----	----	----------



del día, el cambio de domicilio de la compañía; y por tanto reformar el Artículo **dos** del estatuto social, como más adelante se indicará. Se incorpora como parte integrante de esta escritura copia del acta de Junta Universal de Socios de fecha **veinte y uno** de diciembre del año en curso, a que forme parte integrante de la misma. **TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** Por lo expuesto el Gerente de la Compañía **JUNGLE CONSTRUCTION JUNGLECONS CIA. LTDA.**, por los derechos que representa y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios celebrada el **veinte y uno** de diciembre de **dos mil catorce**, declara **CAMBIADO** el domicilio de la compañía, y **REFORMADO** el artículo **dos** del estatuto social, por el siguiente texto: Artículo dos "el domicilio principal de la compañía, es el cantón Morona, Provincia de Morona Santiago. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o mas lugares dentro del territorio nacional o del exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes". Usted señorita Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este contrato. Atentamente. Doctor. Javier Muñoz Chávez.

ABOGADO Matrícula número **trescientos doce** del Colegio de **Abogados del Azuay**. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y la deja elevada a Escritura

Pública, a fin de que surta los efectos de Ley.- Yo la
Notaria para extender el presente instrumento Público,
cumplí plenamente con todos los deberes legales del caso.-
Leída que le fue íntegramente al compareciente, el otorgante
hace suyo el contenido, se afirma, ratifica y suscribe
conmigo la Notaria, en unidad de acto.- **DE TODO LO CUAL DOY
FE.-**

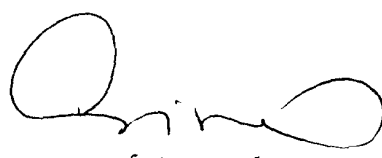


SR. CHRISTIAN DAVID MEDINA CHERRES

GERENTE DE LA COMPAÑÍA JUNGLE

CONSTRUCTION JUNGLECONS CIA. LTDA.,

Cd.Id.Nro.180489732-8



Ab. Gina Molina Crespo
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN MORONA

9.0

Huamboya, 9 de Junio del 2014

Señor
David Medina Cherres
Ciudad.



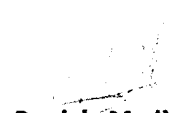
De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que, en la escritura de constitución de la compañía JUNGLE CONSTRUCTION JUNGLECONS CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Segunda del cantón Cuenca, el 27 de marzo de 2014, se designó a usted para el cargo de GERENTE DE LA COMPAÑÍA, para un periodo de DOS AÑOS.

De acuerdo al estatuto social, le corresponde a usted, EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA.

La escritura de constitución de la compañía, se efectuó ante la Notaria Segunda del Cantón Cuenca, Dra. Marcia Nieto Pacheco el 27 de Marzo de 2014, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón Huamboya, **el 9 de Junio de 2014, bajo el repertorio N° 058-2014 Folio N° 1**

Atentamente

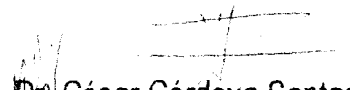

Daniela Medina Cherres
Presidenta

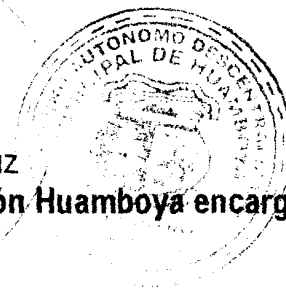
NOTA DE ACEPTACION: David Medina Cherres, dejo constancia que en esta fecha **9 de junio del 2014** acepto el cargo de GERENTE DE JUNGLE CONSTRUCTION JUNGLECONS CIA. LTDA.

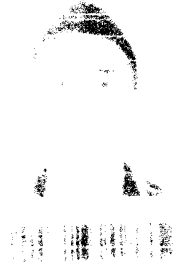

David Medina Cherres
C.I 180489732-8

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON HUAMBOYA

EN FECHA 9 DE JUNIO DE 2014, CON EL REPERTORIO 060- 2014, FOLIO NUMERO 3, SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON HUAMBOYA EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA **JUNGLE CONSTRUCTION JUNGLECONS CIA. LTDA** CON DOMICILIO EN EL CANTON HUAMBOYA - PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, AL SEÑOR CHRISTIAN DAVID MEDINA CHERRES PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No.180489732-8, PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS.


Dr. César Córdova Santacruz
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Huamboya encargado





AB. GINA MOLINA
CANTÓN MORONA
NOTARIA SEGUNDA



012

012 0100

104 01 08

MEDINA CHEPES

JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE JUNGLE CONSTRUCTION JUNGLECONS
CIA.LTDA.

En la ciudad de Huamboya, a los 21 días del mes de diciembre de 2014, a las diez horas, se reúnen en el local de la compañía ubicada, en la calle 24 de Mayo y Dorado s/n, los socios, señora Daniela Medina Cherres y señor David Medina Cherres, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa; y acuerdan constituirse en junta universal de socios. Preside la sesión la Presidenta señora Daniela Medina y actúa como secretario el gerente, señor David Medina. La Presidenta declara instalada la sesión y deciden unánimemente, tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Reforma del Art. 2 del estatuto social de la compañía; y 2.- Transferencia de participaciones. Se conoce el primer punto: Reforma del Art. 2 del estatuto social de la compañía. La Presidenta manifiesta que por razones operacionales es conveniente para la compañía cambiar el domicilio de Huamboya al cantón Morona, Macas, por lo que se debe reformar el Art. 2 del estatuto social de la compañía, que en lo posterior dirá: Artículo 2º " El domicilio principal de la compañía es el cantón Morona, Provincia de Morona Santiago. Podrá establecer agencia, sucursales o establecimientos en uno o mas lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.". Punto que es aprobado por unanimidad. Se autoriza al Gerente para que proceda a realizar los trámites para su perfeccionamiento. A continuación, se pone a consideración el segundo punto del orden del día: Transferencia de participaciones. Los dos socios comparecientes, Daniela Medina y David Medina, resuelven transferir la totalidad de sus participaciones que poseen en Jungle Construction Junglecon Cia. Ltda., de la siguiente manera: la primera, señora Daniela Medina Cherres, transfiere las 395 participaciones a favor del Ingeniero Galo Fabian Rodriguez; y el socio señor David Medina Cherres transfiere las cinco participaciones a favor del señor Pablo Moises Ochoa; lo que es aceptado unánimemente por los socios concurrentes. A las diez y treinta horas, la Presidenta da por terminada la sesión y dispone se conceda un receso para la redacción del acta. A las diez y cuarenta y cinco se reinstala la sesión. La Presidenta pide se de lectura del acta. El señor Gerente Secretario da lectura de la misma la que es aprobada por unanimidad, dando por terminada la sesión, firmando los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados.


Daniela Medina Cherres

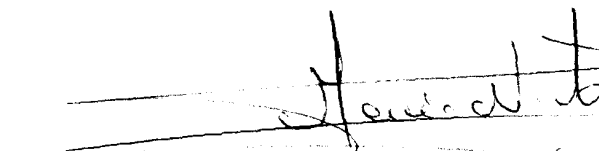

David Medina Cherres

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, que signo, sello y firmo, en el mismo día y lugar de su celebración.- **DOY FE.-**



Ab. Gina Molina Crespo
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN MORONA

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "**JUNGLE CONSTRUCTION JUNGLECONS CIA. LTDA.**" celebrada en esta Notaría Segunda de Cuenca, el **27 de marzo del 2014**, he marginado la aprobación del Cambio de Domicilio del cantón Huamboya al cantón Morona que antecede, según consta de la resolución No. **SCV.IRC.15.00001** de fecha **07 de enero del 2015**, de la Superintendencia de Compañías y Valores. Cuenca, 23 de enero 2015. **LA NOTARIA.-**




Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR





GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON HUAMBOYA

EN FECHA 29 DE ENERO DE 2015, CON EL REPERTORIO 17-2015, FOLIO NUMERO 13, SE MARGINA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON HUAMBOYA, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA **COMPAÑÍA JUNGLE CONSTRUCTION JUNGLECONS CIA. LTDA.**, CUYO DOMICILIO LO FIJA EN EL CANTON MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, ESCRITURA PUBLICA PROTOCOLIZADA EN LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014.

Abg. César Córdova Santacruz
**Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Huamboya encargado**





Registro de la
Propiedad y
Mercantil del cantón Morona



Gobierno Municipal
del cantón Morona

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley, El Registrador de la Propiedad con funciones de Registrador Mercantil del cantón Morona, **CERTIFICA:** Que la escritura pública de cambio de domicilio de la **COMPAÑÍA JUNGLE CONSTRUCTION JUNGLECONS CÍA. LTDA.**, que en segunda copia antecede, queda inscrita en el **Registro Mercantil**, bajo el número (5), repertorio número (13) el 05 de febrero de 2015.

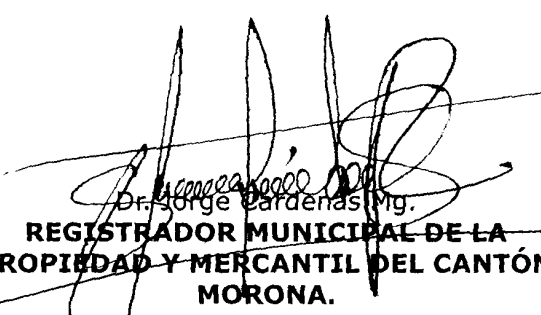
Libro:



Elaborado por:



Macas, 05 de febrero de 2015


Dr. Jorge Cárdenas Mg.
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
MORONA.**





Registro de la
Propiedad y
Mercantil del cantón Morona



Gobierno Municipal
del cantón Morona

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley, El Registrador de la Propiedad con funciones de Registrador Mercantil del cantón Morona, **CERTIFICA:** Que la Resolución Nro. SCV.IRC.15.00001, de fecha 7 de enero de 2015, emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca, que antecede, queda inscrita en el **Registro Mercantil**, bajo el número (5), repertorio número (13) el 05 de febrero de 2015.

Libro:



Elaborado por:



Macas, 05 de febrero de 2015

Dr. Jorge Cárdenas M.G.
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN**

